



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2023/122

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y DE AUXILIARES DE CONTROL EN EDIFICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (EXP. 2023/122)**

El artículo 2 d) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, que declara de contratación centralizada los servicios de seguridad privada y de servicios de auxiliares de control, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación adoptó, con fecha 29 de noviembre de 2023, el acuerdo de inicio del expediente de contratación relativo al contrato centralizado de servicios seguridad integral y de auxiliares de control en edificios del sector público estatal.

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda informó favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante informe emitido con fecha 1 de diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El Consejo de Ministros, en su sesión de 12 de diciembre de 2023, autorizó la celebración del citado contrato centralizado al superar su valor estimado los doce millones de euros, tal y como exige el artículo 324.1 a) de la LCSP.

La Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda Y Función Pública fiscalizó favorablemente el expediente.

El artículo 117.1 de la LCSP establece que: *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*

De acuerdo con el artículo 323.3 de la LCSP y la disposición adicional séptima del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es el órgano competente para aprobar el expediente, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en el sistema estatal de contratación centralizada.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada, de conformidad con el ordenamiento jurídico,

DIR3: E04962703

secretaria.dgrycentralizacioncontratos@hacienda.gob.es

UE  
23

ALCALÁ, 9.  
28071 MADRID  
TEL: 91 595 81 43

**FIRMADO**

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-12-18 09:42:01 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2023-12-15 14:55:02 CET, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_DQBVVDBXP222AX3BC9F7DPEIYID9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



2023/122

### RESUELVO:

I.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato centralizado de servicios seguridad integral y de auxiliares de control en edificios del sector público estatal (expediente 2023/122).

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el expediente de contratación, con los siguientes CSV:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares (CSV: OIP\_6YOP25KB73QHETHHJ9F4OJZ7BMVF.)

ANEXOS I, II y III (confidencial):

- LOTE 1 (CSV: GEN-71d2-6dfa-76a8-f283-458a-ecfa-8742-64be)
- LOTE 2 (CSV: GEN-ebed-7242-020a-e5ed-2c18-773e-a239-101f)
- LOTE 3 (CSV: GEN-ff26-39ac-262c-c127-1d03-0e3d-eb5f-533f)
- LOTE 4 (CSV: GEN-6650-0281-5f44-eebc-027f-b1ba-c149-3861)
- LOTE 5 (CSV: GEN-7433-21e3-bdf0-f510-0a5d-cb8a-29cd-2081)
- LOTE 6 (CSV: GEN-2756-0f39-c717-424b-0362-57eb-1af9-931d)
- LOTE 7 (CSV: GEN-6c90-0376-1706-08e5-4228-de63-2c9f-578e)
- LOTE 8 (CSV: GEN-b39e-0d4d-d087-d125-02e6-0afe-7e3d-5cb0)
- LOTE 9 (CSV: GEN-2fee-3876-a330-bb38-5a8e-2d26-4a03-66cc)
- LOTE 10 (CSV: GEN-0b17-4262-e689-e522-e568-10a8-b818-8d1e)

- Pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV: OIP\_YUYW7CB53TH64D5QH9F432NN2DP9).

ANEXO XI (confidencial):

- LOTE 1 (CSV: GEN-9f12-1ea8-176e-05ea-3ce4-6c61-fe94-f4fd)
- LOTE 2 (CSV: GEN-c1eb-acfa-0d69-045c-8305-b6d9-6615-c1a8)
- LOTE 3 (CSV: GEN-837b-fc7a-4e32-3c3a-43d9-6a6e-a394-7de9)
- LOTE 4 (CSV: GEN-5b94-23b0-cd78-a148-ff98-3b95-673c-59f0)
- LOTE 5 (CSV: GEN-554b-3816-a004-a440-82d3-4e5b-0234-9b75)
- LOTE 6 (CSV: GEN-9d43-2dbe-09f4-ed44-544e-8164-6265-bb47)
- LOTE 7 (CSV: GEN-abe4-3433-0733-987b-fa6e-0673-2801-d33a)
- LOTE 8 (CSV: GEN-7f07-cb42-0d22-3eaf-ce7c-b7a0-eac7-b235)
- LOTE 9 (CSV: GEN-170a-56fc-7a09-5abf-6714-5a39-1a15-b96b)
- LOTE 10 (CSV: GEN-e76f-840f-2674-7fec-7940-7661-c0a4-88fd)

III.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**FIRMADO**

Página 2 de 7  
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-12-18 09:42:01 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2023-12-15 14:55:02 CET, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_DQBVVDBXP222AX3BC9F7DPEIYID9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>